

DECRETO RECTORAL No. 687  
(4 de abril de 2001)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando los programas de Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, de Teleinformática y de Sistemas, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades de los profesionales en materia de gerencia de proyectos;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión del 21 de marzo, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado al Rector aprobar los programas de especialización que se detallan adelante;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes programas:

- Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Teleinformática
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Sistemas

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de estos programas de Postgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el cuatro (4) de abril, de dos mil uno (2001).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

Decreto Rectoral 687, página 2

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango